

Esta obra analiza el tema y los documentos del proceso de Maximiliano, para lo cual recorre la historia de México y repasa las fuentes historiográficas clásicas sobre el Segundo Imperio.

Al ser esta una obra jurídica se hace énfasis en la legislación que emitieron tanto el gobierno republicano como el imperial para combatirse mutuamente. Cabe destacar la Ley para Castigar los Delitos contra la Nación, contra el Orden y la Paz Pública, conocida como la Ley Comonfort, conforme a la cual fueron juzgados Maximiliano, Miramón y Mejía.

Después del desembarco de las tropas de la alianza tripartita en Veracruz, el 25 de enero de 1862, el presidente Juárez retoma la Ley Comonfort y la adiciona en lo relativo a los delitos contra las garantías individuales. Juárez no aceptó que fuera un consejo nacional el que juzgara a Maximiliano como pedían sus abogados, sino un consejo de guerra.

Por otra parte, se explica cómo el juicio se justificó plenamente, ya que el perfil de las acusaciones se ajustó a la tipicidad de los delitos previstos en la Ley del 25 de enero de 1862.

En alusión a la negativa del presidente Juárez a otorgar el indulto, cabe añadir que además de ser una medida legal y legítimamente aplicada por encontrarse el país en un estado de excepción, era además políticamente necesaria para la consolidación del gobierno republicano, tanto en el interior del país, como ante las potencias extranjeras.